

## CIRCULAR CON RELACIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DE OTRAS SUSTANCIAS ADICTIVAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Comité de Seguridad y Salud ha acordado, a propuesta de la Comisión de trabajo de Adicciones, compuesta por el Centro Municipal de Atención y Prevención de Adicciones(CMAPA), la Zona de Salud Joven, el Servicio de Prevención y Salud Laboral y la Representación Sindical del ayuntamiento, difundir entre toda la plantilla municipal la importancia de adoptar patrones de vida más saludables en relación con el consumo de alcohol y otras sustancias adictivas.

El artículo 36 de la ley 31/1995 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece la responsabilidad de las empresas, administraciones y personas trabajadoras para con la prevención y la salud, así mismo, la ley 3/2001 de 4 abril, expone en su artículo 12.2.

*“Se prohíbe estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, mientras se está de servicio o en disposición de prestarlo, a los conductores de vehículos de servicio público, al personal sanitario y, en general, a todos los profesionales cuya actividad, de realizarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, pudiera causar un daño contra la vida o integridad física de las personas.” y en su artículo 12.6.a .*

*“No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en los siguientes lugares: Los centros y dependencias de la Administración pública, ...”.*

Advertir que el consumo de alcohol y otras sustancias adictivas tiene repercusión sobre la salud de los trabajadores, produciendo enfermedades, accidentes laborales, incapacidades laborales, daños a terceros...

Recomendamos, con objeto de cuidar la salud de todo el personal municipal, desligar durante la jornada laboral el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias adictivas al objeto del cumplimiento de la norma anteriormente mencionada.

Por último, informar a toda la plantilla municipal que el Ayuntamiento de Zaragoza dispone en el CMAPA y en el Servicio de Prevención y Salud Laboral de profesionales especializados para la información, atención, asesoramiento y acompañamiento para toda persona que considere que pueda necesitar ayuda, con todas las garantías de confidencialidad.

I.C. de Zaragoza a 2 de octubre de 2024

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

